

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38427 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 276/2013, por auto de fecha 23 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso Mer-Cater, S.A., CIF A-28802668 con domicilio en Madrid, Carretera de Villaverde a Vallecas, Kilómetro 3'800 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que los acreedores de los concursados deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón.

Debiendo comunicar su crédito al Administrador Concursal don Jesús Bonet Martínez (Abogado), con domicilio en la calle de La Paz, número 11, 7.º, 46003 Valencia, con teléfono 96 360 49 88, fax 96 361 06 59.

Correo electrónico: bonet.concursal@jbonetabogados.com

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130055753-1